



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
ALTOANDINA DE TARMA**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**N° 013-2025-UNAAT/DGA**



Tarma, 10 de febrero de 2025.

**VISTO:**

La Directiva "Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 012-2025-UNAAT/DGA de fecha 10.FEB.2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, cuyo numeral 10.1 del artículo 10 señala que: *"La Caja Chica es un Fondo en Efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados"*;

Que, mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 012-2025-UNAAT/DGA de fecha 10.FEB.2025, se aprueba la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2025;

Que el numeral 5.3 de la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2025, sobre Designación de los responsables de Caja Chica, establece: *"La Dirección General de Administración (DGA), formalizará la designación o modificación de los responsables del manejo de Caja Chica (Titular y Suplente) mediante Resolución Administrativa, teniendo en cuenta que deberán cumplir los siguientes requisitos 5.3.1 Tener vínculo laboral con la entidad. 5.3.2 No tener sanción vigente por parte del estado. 5.3.3 Tener experiencia en manejo de caja chica. 5.3.4 Conocer los clasificadores presupuestarios de gasto. 5.3.5 No debe ser personal encargado de tesorería, caja y/o contabilidad"*;

Que, mediante Memorando Múltiple N°006-2025-UNAAT/DGA, de fecha 10.FEB.2025, se comunica la designación como responsables del manejo del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2025 a:

TITULAR : Mg. EDUARDO CRÍSTHIAN PODESTÁ VEGA  
Profesional III para la Dirección General de Administración  
SUPLENTE : Bach. BRIAN STEVENS NATIVIDAD MAYO  
Profesional I para la Unidad de Abastecimiento

Que, resulta necesario realizar la designación de los responsables titular y suplente del manejo del Fondo de Caja Chica para el Año Fiscal 2025, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAAT y demás normas;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
ALTOANDINA DE TARMA  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
N° 013-2025-UNAAT/DGA



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a los responsables del Manejo del Fondo de Caja Chica para el Año Fiscal 2025, según se detalla a continuación:

**TITULAR** : Mg. EDUARDO CRÍSTHIAN PODESTÁ VEGA  
Profesional III de la Dirección General de Administración  
**SUPLENTE** : Bach. BRIAN STEVENS NATIVIDAD MAYO  
Profesional I para la Unidad de Abastecimiento

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a los responsables del manejo del Fondo de Caja Chica para el Año Fiscal 2025, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2025, aprobado con Resolución Administrativa y Financiera N° 012-2025-UNAAT/DGA.

**ARTICULO TERCERO. - DAR** a conocer la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Contabilidad e interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
ALTOANDINA DE TARMA

  
CPC Nelson Javier Inga Macuri  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN(e)

c.c.  
- PCO  
- OPP.  
- UTC  
- Interesados  
- Archivo.